

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 619/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el Gabinete Ejecutivo Municipal a consideración de este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado proyecto el D.E.M. manifiesta la necesidad de mantener actualizadas las Tasas retributivas de servicios;

Que se fundamenta el proyecto en base al permanente incremento de los insumos necesarios para el normal funcionamiento de los elementos de trabajo, agregado a ello el aumento de los salarios del personal municipal lo que hace necesario efectuar una actualización de las alícuotas para el cobro de la Tasa General de Inmuebles Urbanos y Tasa por Servicios Cloacales;

Que además se incrementará el aporte para el S.A.M.Co.;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguientes:

ORDENANZA N° 619/88

Art. 1º) Establécense los valores para el cobro de la Tasa General de Inmuebles para el mes de agosto de 1988, en los siguientes:

| <u>CATEGORÍA</u> | <u>POR MTSL. DE FRENTE</u> | <u>POR MTS2. DE SUPERF.</u> |
|------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PRIMERA | 2,099 | 0,119 |
| SEGUNDA | 1,862 | 0,095 |
| TERCERA | 1,442 | 0,074 |
| CUARTA | 0,968 | 0,059 |
| QUINTA | 0,717 | 0,045 |
| SEXTA | 0,461 | 0,020 |

Mínimo por contribuyente de la Tasa General de Inmuebles Urbanos A 12 (Australes Doce).

Art. 2º) Establécense como aporte para el S.A.M.Co. los siguientes valores: Que rigen para el mes de Agosto de 1988:

| | |
|-------------|-------------------|
| 1º y 2º | Categoría: A 3,68 |
| 3º y 4º | Categoría: A 2,09 |
| 5º, 6º y 7º | Categoría: A 1,79 |

Art. 3º) Establécense los siguientes valores para el mes de Agosto de 1988, para la Tasa por Servicios Cloacales:

| | |
|------------------------------------|---------|
| Por metro cuadrado de terreno | A 0,024 |
| Por metro cuadrado de construcción | A 0,054 |

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1°

Art. 5°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de Julio de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL